

IES "Pedro de Valdivia"

PLAN DE CONVIVENCIA

Villanueva de la Serena, junio del 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia debe entenderse como un modelo de actuación orientado a la prevención de conductas inadecuadas y a la consecución de un mejor clima de convivencia en el centro. Además, en el ámbito de sus competencias, su cumplimiento debe ser responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa

El presente plan está pensado para establecer las líneas y objetivos generales del modelo integrado de convivencia que queremos para nuestro centro, por lo que al comienzo de cada curso escolar se revisará con el objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

El desarrollo del Plan comenzó a principios del curso 2010-2011 con la creación de un grupo de trabajo formado por una veintena de profesores del centro que se propuso como objetivos para el curso: llevar a cabo un diagnóstico de la convivencia en nuestro centro, poner en funcionamiento el Aula de Convivencia y extraer conclusiones relacionadas con posibles actuaciones para la mejora de la convivencia.

2. OBJETIVOS.

Con nuestro Plan de Convivencia pretendemos:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- b) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en el centro.
- c) Facilitar la prevención, detección, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- d) Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el mantenimiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

3. PLAN DE ACTUACIÓN

a) Organización y planificación de la actividad docente

- **Relativo al profesorado:**

- Sesión de acogida para el profesorado nuevo.
- Revisar el ROF para concretar normas.
- Aula de convivencia: a cargo de profesores de guardia que vigilen y asesoren al alumnado sobre las tareas propuestas.
- Elaboración de informes al finalizar el curso respecto del alumnado que presente alteraciones conductuales que hayan dificultado gravemente la convivencia escolar o alumnos con circunstancias sociofamiliares particulares. Este informe se entregará a los tutores al inicio del curso siguiente.
- Cumplimiento de los protocolos de actuación establecidos.
- Concienciar al profesorado sobre la obligación del uso de la plataforma rayuela como recurso de trabajo y de comunicación entre el profesorado.

Promover el uso de la misma como elemento de comunicación entre profesores y padres.

- Respetar los horarios de la materia para exámenes y comunicar posibles cambios a través de Rayuela.

- **Relativo al alumnado:**

- Colaboración en la elaboración de las normas de clase y las consecuencias de su incumplimiento.

- **Relativo a las familias:**

- En el boletín de notas, se incluyen observaciones sobre el seguimiento educativo donde aparezcan reflejados los aspectos fundamentales relacionados con el hábito de trabajo
- Entrega de boletines en mano para la ESO en día fijado por la J.E.

b)

Ámbito de las tutorías

- Mejorar la coordinación del equipo educativo sobre: normas de convivencia que permitan crear un adecuado clima de trabajo, consecuencias y criterios comunes sobre cómo resolver los conflictos.
- Coordinación de acciones conjuntas del equipo docente relacionadas con los alumnos que alteran frecuente y/o gravemente la convivencia.
- Se realizará un seguimiento del alumno que haya estado en el Aula de Convivencia, quince días después de la salida. Para ello, el tutor pedirá información a los profesores del grupo a través de Rayuela, que hará llegar al Departamento de Orientación y a la J.E.

c) Ámbito familiar

- Relacionado con la AMPA: seguir colaborando con la asociación en todo lo relacionado con el centro.
- Mantener las reuniones generales al iniciarse el curso.
- Información a los padres de la normativa que rigen el funcionamiento del centro y de las consecuencias de su incumplimiento.
- Comunicación fluida.
- Establecer acciones conjuntas con las familias de alumnos que alteran frecuente y/o gravemente la convivencia del centro.

c) Respecto del alumnado

- Reuniones con la Junta de delegados, cuando sea necesario.
- Implicar al alumno en la elaboración de las Normas de funcionamiento de clase.
- Implantación del programa "Ayuda entre iguales"

- Implicar a los alumnos en el desarrollo de programas de actuación para las conductas que nos interesa modificar y que tienen una alta frecuencia en nuestro centro (retrasos, disrupciones, deterioro del material, salir entre clases, agresiones....)
- Seguimiento posterior a la salida del Aula de Convivencia.

4. RESPONSABLES

- El Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias y su desarrollo se llevará a cabo bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- El tutor/a del alumno/a tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, en el modelo de actuación en caso de alteración leve de la convivencia y colaborará en las situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-clase.
- El Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno/a dificulta gravemente la convivencia escolar.
- La Orientadora, a petición del Equipo Directivo o del tutor/a, ayudará y asesorará en cualquier fase del proceso y realizará talleres o programas necesarios que sean de su competencia.
- La directora, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos e impondrá sanciones, en cumplimiento de los criterios fijados en el ROF y de acuerdo con este Plan de Convivencia.

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

- Orientar la formación del profesorado hacia el desarrollo de habilidades y estrategias sociales y de comunicación relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos.

6. DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTA

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- Protocolos de actuación.
- Aula de Convivencia: compromiso de la familia, ficha de reflexión y nuevo compromiso para alumnos reincidentes.
- Informe de alumnos que presentan alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El protocolo de actuación cuando se producen conductas que dificultan leve o gravemente la convivencia del centro es el siguiente:

1. EMISIÓN DE UN PARTE DE INCIDENCIA

El parte de incidencia es una denuncia por escrito a la que los profesores y equipo directivo pueden recurrir como medida para imponer correcciones a las conductas contrarias a la norma.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1º. El profesor registra la incidencia en rayuela.
- 2º. El profesor informa a los padres del alumno.

2. AMONESTACIÓN

La amonestación por escrito es una medida correctiva frente a conductas contrarias a la norma, destinada a los padres, que puede ser aplicada por tutores, profesores y Directora del centro.

El alumno deberá entregar la amonestación firmada por los padres al día siguiente.

De aplicarse es necesario se informe el mismo día al tutor y Jefatura a través de una copia de la amonestación.

3. SUSPENSIÓN DEL DERECHO A ASISTENCIA A CLASES

a. Expulsión del aula:

- Un alumno puede ser expulsado del aula al pasillo durante unos minutos.
- Sólo puede enviarse a un alumno a jefatura de estudios con registro de parte de incidencia en rayuela y acompañado de las tareas que no podrá desarrollar en el aula.

b. Cuando exista una reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro por un mismo alumno o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se iniciará un procedimiento sancionador que podrá acarrear la pérdida del derecho de asistencia a clase durante uno o varios días.

La suspensión del derecho de asistencia a clases es una medida correctiva frente a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y corresponde a la dirección del centro su imposición.

Para garantizar la atención educativa al alumno/a se le entregará una relación de actividades que deberá realizar durante el periodo que dure la sanción.

Una vez decidida la suspensión, el procedimiento será el siguiente:

- 1.** La jefatura de estudios comunica al tutor y familia la sanción del alumno.
- 2.** El tutor comunica vía telefónica la sanción a la familia.

3. La jefatura de estudios comunica la sanción al equipo educativo.
4. Los profesores entregan al alumno las actividades propuestas.
5. Los profesores comprobarán la realización de las tareas propuestas.

I.E.S. "Pedro de Valdivia"

JUNTA DE EXTREMADURA

Avenida de Chile, 23
06700, VILLANUEVA DE LA SERENA
Teléfono: 924 021 600
Fax: 924 021 604
E-mail: iespedrovaldivia@gmail.com
Web: www.iespedrovaldivia.net

Consejería de Educación y Empleo

INFORME DE ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Alumno/a:..... Curso/Grupo:

Tutor/a:

1. Tipo de incidencia:

2. Factores.

2.1. PERSONALES:

2.2. FAMILIARES:

2.3. ESCOLARES Y ACADÉMICOS

2.4. SOCIOCULTURALES:

3. Medidas de intervención educativa:

4. Medidas de intervención disciplinaria:

Villanueva de la Serena adedel 201.....

I.E.S. "Pedro de Valdivia"

JUNTA DE EXTREMADURA

Avenida de Chile, 23

Consejería de Educación y Empleo

06700, VILLANUEVA DE LA SERENA

Teléfono: 924 021 600

Fax: 924 021 604

E-mail: iespedrovaldivia@gmail.com

Web: www.iespedrovaldivia.net

AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia es una medida que el centro habilita para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

1. Destinatarios.

Alumnos de 1º y 2º de la ESO que presenten reiteración de conductas contrarias a la norma (capítulo II del R.O.F) reflejada en partes de incidencia o amonestación por escrito o una conducta gravemente perjudicial.

En cualquier caso, la decisión será consensuada entre Jefatura de Estudios, Dptº de Orientación y tutor/a.

El número de alumnos en el aula nunca será superior a 4.

2. Condiciones

Tanto la familia como los alumnos deberán firmar un compromiso que, caso de incumplirse, conllevará la suspensión de asistencia al aula de convivencia.

La asistencia al aula queda limitada a dos veces al año.

3. Temporalización.

Una semana, de segunda a quinta hora, ambas incluidas. En alumnos de transporte se contemplará la posibilidad de que el horario sea de primera a sexta.

4. Objetivos

- Se trata de una **sanción** educativa que pretende por parte del alumno, una reflexión sobre su comportamiento.
- Alternativa a la expulsión que, como medida aislada, no supone una mejora de la convivencia general, ni en el comportamiento del alumno.
- Es una oportunidad para el alumno y su familia.

5. Contenidos

- Reflexión inicial a cargo de la Educadora Social.
- Realización de las tareas que determine el equipo docente. El número de tareas debe ser lo más numerosa posible para que el alumno tenga trabajo que realizar.

6. ¿Qué ocurre después?

Se elaborará una ficha donde se valorará el trabajo realizado por el alumno que quedará para el registro en Jefatura de Estudios, entregándose una copia a la familia y otra al tutor/a.

7. ¿Cuántas veces puede un alumno ser sancionado con el aula de convivencia?

Con carácter general, el alumno podrá estar un máximo de dos veces durante el curso en el aula de convivencia.

8. ¿Quién vigila el aula de convivencia?

Profesores de guardia.

9. Ubicación y horario

En la biblioteca y de 2ª a 5ª hora.

I.E.S. "Pedro de Valdivia"

Avenida de Chile, 23

06700, VILLANUEVA DE LA SERENA

Teléfono: 924 021 600

Fax: 924 021 604

E-mail: iespedrovaldivia@gmail.com

Web: www.iespedrovaldivia.net

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

AULA DE CONVIVENCIA: COMPROMISO DE LA FAMILIA

1. DATOS DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO: TUTOR/A:

2. PERSONAS PRESENTES EN LA FIRMA:

Por la familia:

Tutor/a:

Jefatura de estudios:

Departamento de Orientación:

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL ALUMNO:

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN DURANTE EL PERIODO EN EL AULA DE CONVIVENCIA:

a) POR PARTE DE LA FAMILIA:

- A que su hijo cumpla el horario establecido para el aula de convivencia (de 9:25 h a 13:35 h)
- A supervisar que su hijo/a lleve el material necesario para trabajar en el aula.
- A motivar a su hijo para mejorar su conducta.

b) POR PARTE DEL ALUMNO:

- A asistir puntualmente al aula de convivencia.
- A tener un comportamiento adecuado en el aula.
- A reflexionar sobre los motivos que le han llevado a estar en el aula.
- A realizar todas las tareas asignadas.

c) POR PARTE DEL CENTRO:

- A establecer una comunicación con la familia, una vez acabado el periodo en el aula de convivencia, para valorar la evolución del alumno.
- A revisar la evolución de la conducta del alumno a los quince días de su paso por el aula.
- A establecer las medidas necesarias para que el alumno realice tareas durante el periodo del aula de convivencia para aminorar cualquier posible ruptura con el ritmo académico.
- A motivar la reflexión del alumno sobre su conducta para incentivar su mejora.

- En caso de no tener un buen comportamiento o de no realizar las tareas encomendadas por el profesor por parte del alumno, se suspenderá de inmediato su derecho a la asistencia en dicha aula y se tomarán por parte de Jefatura de Estudios las medidas oportunas, según el R.O.F.

Villanueva de la Serena a de del 201.....

FIRMADO

Tutores legales

Alumno/a

Tutor/a

J. Estudios

Dptº de Orientación

I.E.S. "Pedro de Valdivia"

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Avenida de Chile, 23

06700, VILLANUEVA DE LA SERENA

Teléfono: 924 021 600

Fax: 924 021 604

E-mail: iespedrovaldivia@gmail.com

Web: www.iespedrovaldivia.net

AULA DE CONVIVENCIA: FICHA DE REFLEXIÓN

Alumno/a:..... Curso..... Fecha:.....

1. ¿Es la primera vez que estás en el aula de convivencia?

.....
.....

2. ¿Qué ha sucedido? ¿Por qué te encuentra aquí?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿ Por qué has actuado así ?:

.....
.....
.....
.....
.....

4.¿ Qué consecuencias te han traído tus actuaciones ?

- A nivel familiar:

.....
.....
.....
.....

- A nivel académico:

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿ Qué podrías haber hecho para evitar estar en esta situación?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿ Cómo te sientes?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿ Estás dispuesto a cambiar?

.....
.....

8. ¿ A que te comprometes?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

I.E.S. "Pedro de Valdivia"

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Avenida de Chile, 23
06700, VILLANUEVA DE LA SERENA
Teléfono: 924 021 600
Fax: 924 021 604
E-mail: iespedrodevaldivia@gmail.com
Web: www.iespedrodevaldivia.net

AULA DE CONVIVENCIA: NUEVO COMPROMISO

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima vez ya no podremos ayudarte en el aula de convivencia, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la Dirección del centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

1. La primera vez que pasaste por el " Aula de Convivencia " te comprometiste a:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿ Crees que has cumplido tu compromiso?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿ Por qué lo has roto ? (Señala la respuesta correcta)

- a) Por olvido
- b) Por culpa de otras personas. ¿ Qué ha pasado para que digás eso?
- c) Por otras razones. ¿ Cuáles ?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima

vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será el Aula de convivencia.

.....

.....

.....

.....

.....